



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huanuco, 09 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por GARAY
MOLINA Ana Cecilia FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2024 16:34:53 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000053-2024-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Oficio N° 00176-2024-GAD-CSJHN-PJ, cursado por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte; el Informe N° 00064-2024-LOG-CSJHN-CSJHN/PJ, con el cual la Coordinación de Logística, solicita se gestione la aprobación de la primera modificación al cuadro multianual de necesidades (CMN) - anexo 006 - N° 0001-2024, incluyendo la contratación de cuatro actividades conteniendo los actuados respectivos; y,

CONSIDERANDO:

En la emisión de actos administrativos, se debe tener en cuenta, el numeral 72.1) del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, indica que *toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia. Asimismo, conforme lo establecido en el numeral 85.1 de su artículo 85, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.*

Con fecha 11 de enero de 2023, mediante Resolución Administrativa N° 00011-2023-P-PJ, se resolvió aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora N° 013 (1469) - Corte Superior de Justicia de Huánuco, conforme a lo previsto en la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01 y el anexo 4, a la fecha se realizó 47 modificaciones.

Que, con la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, se modificó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y Sus Anexos, estableciendo en su artículo 27° - modificaciones al CMN:

- 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades, conforme a lo siguiente:
 - a) Para servicios y obras: La inclusión de servicios y/u obras en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad. La exclusión de servicios y/u obras programadas en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad o por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.
 - b) Para bienes: La inclusión de bienes en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad o se requiere incrementar el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique un incremento en la cantidad del bien. La exclusión de bienes programados en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor



Firmado digitalmente por TRUJILLO
BEPNAL Claudia Maria Elena FAU
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:31:10 -05:00



Firmado digitalmente por SALINAS
ALEJANDRO Melissa Ketty FAU
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:16:25 -05:00



Firmado digitalmente por PICON
MARCOS Johnny William FAU
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:13:05 -05:00



Firmado digitalmente por ESTRADA
SALVADOR RAMIREZ Catalina
Tania FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:14:24 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

corresponde que se priorice otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique una disminución en la cantidad del bien.
(...)

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Que, a su vez los numerales 27.5 y 27.6 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, indican que la aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

La presente inclusión nace en mérito a los requerimientos que han remitido las áreas usuarias junto a las áreas técnicas, los cuales son:

- 1) Con OFICIO 00030-2024-USJ-GAD-CSJHN, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, requiere la contratación del "SERVICIO DE REUBICACIÓN DE MINI RACK EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO", contando con un valor estimado de S/1,628.40 conforme se evidencia en el ANEXO N°005; requerimiento que fue revisado y verificado por la Coordinación de Logística y aprobada por la Gerencia de Administración Distrital mediante hoja de envío N° 00613-2024-GAD-CSJHN/PJ.
- 2) Con Informe N° 00033-2024-INFRA-UAF-CSJHN/PJ, la coordinación de infraestructura y con Oficio N° 110-2024-UAF-GAD-CSJHN/PJ, la Jefe de la Unidad de Administración y finanzas, se requiere el "ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO", contando con un valor estimado de S/19,000.000 conforme se evidencia en el ANEXO N°005; requerimiento que fue revisado y verificado por la Coordinación de Logística y aprobada por la Gerencia de Administración Distrital mediante hoja de envío N° 00618-2024-GAD-CSJHN/PJ.
- 3) Con Informe N° 00013-2024-ADMMCLO-GAD-CSJHN-PJ, el Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huánuco, requiere el "SERVICIO A TODO COSTO PARA EMBALAJE, TRASLADO, Y REUBICACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES DEL MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN", contando con un valor estimado de S/3,000.000 conforme se evidencia en el ANEXO N°005; requerimiento que fue revisado y verificado por la Coordinación de Logística y aprobada por la Gerencia de Administración Distrital mediante hoja de envío N° 00617-2024-GAD-CSJHN/PJ.
- 4) Con Informe N° 00026-2024-INFRA-UAF-CSJHN/PJ, la coordinación de infraestructura y con Oficio N° 92-2024-UAF-GAD-CSJHN/PJ, la Jefe de la Unidad de Administración y finanzas, requiere el "SERVICIO DE RETIRO Y ARMADO DE ESTANTERÍA DEL TIPO DE ÁNCULOS RANURADOS PARA EL MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO", contando con un valor estimado de S/4,000.000 conforme se evidencia en el ANEXO N°005; requerimiento que fue revisado y verificado por la Coordinación de Logística y aprobada por la Gerencia de Administración Distrital mediante hoja de envío N° 00614-2024-GAD-CSJHN/PJ.

Firma Digital

Firmado digitalmente por TRUJILLO
BERNAL Claudia Maria Elena FAU
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:31:10 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por SALINAS
ALEJANDRO Melissa Ketty FAU
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:16:25 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por PICON
MARCOS Johnny William FAU
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:13:05 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por ESTRADA
SALVADOR RAMIREZ Catalina
Tania FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:14:24 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Como puede observarse se verifica que las cuatro actividades de contratación, cuentan con requerimiento y disponibilidad presupuestal, por lo que en esa línea; la Coordinación de Logística, órgano encargado de las contrataciones mediante Informe N°062-2024-LOG-UAF-CSJHIN-PJ, solicita se gestione la aprobación de la PRIMERA modificación al cuadro multianual de necesidades (CNM) anexo 006, incluyendo cuatro contrataciones para lo cual cumple con adjuntar los requisitos mínimos como son requerimiento del área usuaria, términos de referencia, especificaciones técnicas y valor estimado. En consecuencia, se encuentra justificado que la suscrita autorice la inclusión.

Que, con Resolución Administrativa N° 00048-2023-P-PJ, de fecha 11 de enero de 2023, emitida por el Presidente del Poder Judicial, en su artículo quinto resuelve: "DELEGAR a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, las facultades 1) Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificaciones, conforme lo previsto en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01.

En consecuencia, estando a lo señalado precedentemente, y en uso de las facultades previstas y otorgadas en el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 00048-2023-P-PJ; artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0090-2018-CE-PJ; y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora N° 013 (1469) - Corte Superior de Justicia de Huánuco, conforme a lo previsto en la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 y el anexo 6, que se encuentra debidamente visado y es parte integrante de la presente resolución, el mismo que contempla la inclusión de la siguiente contratación:

N°	Bienes y/o Servicios	Valor Estimado
1	SERVICIO DE REUBICACIÓN DE MINI RACK EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	S/1,628.40
2	ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	S/19,000.00
3	SERVICIO A TODO COSTO PARA EMBALAJE, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL	S/3,000.00
4	SERVICIO DE RETIRO Y ARMADO DE ESTANTERÍA DEL TIPO DE ÁNGULOS RANURADOS PARA EL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	S/4,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Coordinación de Logística, como Órgano Encargado de las Contrataciones registrar la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR que la Unidad de Administración y Finanzas proceda a remitir a quien corresponda la Publicación.



Firmado digitalmente por TRUJILLO
BERNAL Claudia Maria Elena FAU
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:31:10 -05:00



Firmado digitalmente por SALINAS
ALEJANDRO Melissa Ketty FAU
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:16:25 -05:00



Firmado digitalmente por PICON
MARCOS Johnny William FAU
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:13:05 -05:00



Firmado digitalmente por ESTRADA
SALVADOR RAMIREZ Catalina
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:14:24 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ARTICULO CUARTO.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Planes y Presupuesto y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ANA CECILIA GARAY MOLINA

Presidente (e) de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco



Firmado digitalmente por TRUJILLO
BERNAL Claudia Maria Elena FAU
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:31:10 -05:00



Firmado digitalmente por SALINAS
ALEJANDRO Melissa Ketty FAU
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:16:25 -05:00



Firmado digitalmente por PICON
MARCOS Johnny William FAU
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:13:05 -05:00



Firmado digitalmente por ESTRADA
SALVADOR RAMIREZ Catalina
20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 16:14:24 -05:00

